

CONDUCTORES CON MÚLTIPLES EMPLEADORES

Instrucciones: Si un autotransportista emplea a una persona como conductor con múltiples empleadores (según se define en 49 CFR 390.5), el transportista deberá cumplir con todas las exigencias de la Parte 391 del CFR, excepto que el transportista no tendrá obligación de:

- (1) exigir a la persona que presente una solicitud de empleo ([391.21](#));
- (2) solicitar el registro de conducción de la persona durante los tres años precedentes a las agencias estatales pertinentes e investigar el registro de empleo de la persona durante los tres años precedentes ([391.23](#));
- (3) realizar una revisión anual del registro de conducción de la persona ([391.25](#)); ni
- (4) exigir a la persona que presente un certificado o un registro de infracciones ([391.27](#)).

La siguiente lista de verificación puede ser útil para asegurarse de obtener todos los documentos necesarios.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE APTITUD DE CONDUCTORES CON MÚLTIPLES EMPLEADORES

Nombre completo _____

Número de seguridad social _____

Número de licencia de conducir _____

Tipo de licencia _____ Estado _____

Además de la información anterior, se deberán obtener copias de lo siguiente.

- Certificado de médico examinador
- Prueba de conducción (o equivalente)
- Certificado de prueba de conducción
- Análisis de detección de sustancias controladas